

DECRETO

Expediente nº: 7954/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Circulación Viaria

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la instancia presentada por D. Angel David Horcas Pérez, en representación de PROCITRANS OBRAS Y TRANSPORTES SL. solicitando AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE CIRCULACIÓN para transporte especial, desde el varadero del Club Náutico de Santa Pola.

Visto el informe de fecha 25/04/2025, emitido por el Oficial responsable de la Unidad de Seguridad Vial de la Policía Local de Santa Pola que literalmente dice: "...es parecer del que suscribe que puede ser concedida la citada autorización, siempre que se cumplan las siguientes normas y condiciones de circulación:

CATEGORÍA DE LA AUTORIZACIÓN: específica.

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN: Procitrans Obras y Transportes SL

TIPO DE CONJUNTO: Cabeza tractora 8138LLG. Semiremolque R6312BDL (comprobada situación administrativa, en vigor).

CARACTERÍSTICAS DE LA CARGA:

TIPO DE CARGA: indivisible

DESCRIPCIÓN: barco

DENOMINACIÓN DE ELEMENTO:

VEHÍCULO SOBRE EL QUE APOYA: Semiremolque R6312BDL

DIMENSIONES Y MASA TOTAL: LARGO 23 METROS, ANCHO 4,29 METROS, ALTO 4,5 METROS, MASA 14.000 KG.

1. Conceder autorización complementaria de circulación para el transporte especial solicitado siempre que se cumplan las siguientes normas y condiciones de circulación:

CATEGORÍA DE LA AUTORIZACIÓN: específica.

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN: Procitrans Obras y Transportes SL

TIPO DE CONJUNTO: Cabeza tractora 8138LLG. Semiremolque R6312BDL (comprobada situación administrativa, en vigor).

CARACTERÍSTICAS DE LA CARGA:

TIPO DE CARGA: indivisible

DESCRIPCIÓN: barco

DENOMINACIÓN DE ELEMENTO:

VEHÍCULO SOBRE EL QUE APOYA: Semiremolque R6312BDL

DIMENSIONES Y MASA TOTAL: LARGO 23 METROS, ANCHO 4,29 METROS, ALTO 4,5 METROS, MASA 14.000 KG.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: desde el 28/04/2025, hasta el 02/05/2025 (Excluido el 01/05/2025 por ser festivo).

VELOCIDAD MÁXIMA DEL CONJUNTO: 30 KM/H

NÚMERO DE VIAJES: 1

ORIGEN: Club Náutico Santa Pola

DESTINO: N-332

CALLES Y TRAMOS AUTORIZADOS:

Club Náutico, Avda. Valencia, Avda. Blasco Ibañez, Avda. Virgen del Pilar, Avda. Zaragoza, Avda. Elche, N-332.

RESTRICCIONES Y RESERVAS DE PASO:

No se observan. Por parte del solicitante se procederá a señalización de prohibición de estacionamiento al paso del transporte en aquellos puntos de la vía que le resulte necesario. Igualmente, comprobará la vialibilidad del itinerario propuesto.

Se requiere regulación de tráfico por parte de los Agentes de Policía Local en los siguientes puntos: No se indican.

DECRETO
Número: 2025-0989 Fecha: 29/04/2025

CONDICIONES DE CIRCULACIÓN Y PRESCRIPCIONES:

Este conjunto en orden de marcha deberá cumplir en todo momento, lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Vehículos para su puesta en circulación, debiendo hacerlo de acuerdo a lo dispuesto normativa reguladora de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la normativa de transporte que le sea de aplicación, prevaleciendo en todo caso, lo contenido en esta autorización.

Deberá obedecer las indicaciones de los Agentes de Policía Local, cuando así lo requirieran.

Previo a la puesta en marcha del transporte, deberá de comunicarlo vía telefónica (Tfno. 965411103) a la Policía Local de Santa Pola.

El transporte deberá de realizarse en horario diurno.

2. Notificar el presente Decreto a la mercantil PROCITRANS OBRAS Y TRANSPORTES SL, concediéndole los plazos legalmente establecidos para la interposición de recursos.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0989
Fecha: 29/04/2025

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4